



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 288/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Gabriel Guillermo BADINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Hidráulica General y Aplicada el 22 de febrero de 1989, con anterioridad a su correlativa inmediata Matemática Superior, rendida el 1º de marzo de 1993.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 288/97 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 288/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación de la asignatura Hidráulica General y Aplicada, rendida el 22 de febrero de 1989, eximiéndolo de su correlativa inmediata Matemática Superior, al alumno Gabriel Guillermo BADINO, legajo nro. 18-02699-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 70/98

U.T.N.
NL
MLA
HB



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTON
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C